

Universidad Nacional de Salta

**SEDE REGIONAL TARTAGAL EN
TRANSICION A FACULTAD**

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria
y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Tartagal, 30 de abril de 2.024

RESOLUCIÓN N°: 169 -SRT-24

EXPTE. N° 20.410/22

VISTO

La Resolución 673-SRT-2022 por la que se designa a al a Prof. Mariana Analía Murillo, en el cargo de Docente de Sede Regional Tartagal en el área Compresión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022-2023, para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, a partir del día 1° de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, no habiéndose producido la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios prestados por la docente, desde el 1º de febrero de 2023 al 31 de marzo de 2023, corresponde regularizar dicha situación.

Que atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal se debe realizar el reconocimiento de servicios por el periodo indicado anteriormente, para el legítimo abono de haberes, por corresponder al periodo económico anterior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE:**


ARTICULO 1º: Reconocer el Legítimo Abono de los servicios prestado por la Prof. Mariana Analía Murillo, DNI. N° 37.190.469 en el cargo de Docente de Sede Regional Tartagal en el Área de Compresión y Producción de Textos del Ciclo Universitario, CIU 2022-2023 para las carreras Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones, con una retribución equivalente a un Jefe de trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del día 1º febrero de 2023 al 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º: IMPUTAR lo que demande la presente resolución a las economías de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º: COMUNICAR a la interesada, a Secretaria Administrativa y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.